



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"Mes del centenario del descubrimiento del Petróleo Argentino"

"2007 - Año de la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION Nº

2113

BUENOS AIRES, -7 DIC 2007



VISTO el expediente Nº 1-29574/07 alc 0 anx 0 cpo 1 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Humanas, Unidad de Enseñanza Universitaria Quequén, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CIRCUITOS TURÍSTICOS, GUÍA UNIVERSITARIO EN TURISMO, y LICENCIADO EN TURISMO, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior Nº 3204/06, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 24.521, de Educación Superior.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de dicha norma, le cabe al estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se adecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la Ley Nº 24.521).



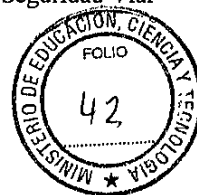
*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"Mes del centenario del descubrimiento del Petróleo Argentino"

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

2113

RESOLUCION Nº _____



Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ha solicitado el reconocimiento oficial de los títulos mencionados en el VISTO.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 24.521 el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA debe verificar el respeto de la carga horaria mínima allí dispuesta.

Que de acuerdo con las constancias del expediente la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES cumple debidamente con dicho requisito, conforme a lo normado en la Resolución Ministerial N° 6/97.

Que el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ha aprobado la creación de las carreras cuyos títulos se peticionan, de conformidad con sus atribuciones (art. 29 inc. d) y e) de la Ley N° 24.521).

Que en el caso no estamos ante los títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado de conformidad con la nómina que establece el artículo 43 de la ley citada. Sin perjuicio de lo cual deberán acreditarse sus requisitos en oportunidad que así se disponga.

Que por ello corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos peticionados y validez nacional a los mismos.

Que no se observan otras cuestiones en esta solicitud, la que ha sido tramitada con la intervención de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, en el ámbito de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"Mes del centenario del descubrimiento del Petróleo Argentino"

"2007 - Año de la Seguridad"



2113

RESOLUCION Nº

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CIRCUITOS TURÍSTICOS, GUÍA UNIVERSITARIO EN TURISMO, y LICENCIADO EN TURISMO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, pertenecientes a la carrera de TURISMO a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Humanas, Unidad de Enseñanza Universitaria Quequén, con los planes de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"Mes del centenario del descubrimiento del Petróleo Argentino"

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

2113
RESOLUCION Nº _____

DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

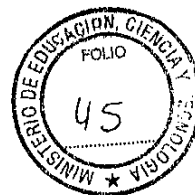


Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº

2113

ANEXO I



ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CIRCUITOS TURÍSTICOS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Humanas, Unidad de Enseñanza Universitaria Quequén.

- ☒ Diseñar circuitos turísticos.
- ☒ Relevar y producir información turística.
- ☒ Colaborar en actividades de programación y promoción de turismo.
- ☒ Colaborar en la generación y diseño de emprendimientos turísticos en diferentes ámbitos.
- ☒ Colaborar en la gestión de servicios turísticos.
- ☒ Colaborar en la ejecución de acciones integradas de desarrollo turístico.

ALCANCES DEL TÍTULO DE GUÍA UNIVERSITARIO EN TURISMO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Humanas, Unidad de Enseñanza Universitaria Quequén.

- ☒ Desempeñarse como guía coordinador en diferentes viajes y circuitos actuando como vínculo entre los turistas y las instituciones.
- ☒ Promover actividades recreativas para lograr un uso creativo y enriquecedor del tiempo libre del visitante y la revalorización natural y cultural.
- ☒ Controlar el cumplimiento de los estándares de calidad previstos en los servicios turísticos.
- ☒ Participar en equipos interdisciplinarios en temas de su competencia profesional.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION Nº

2113



**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN TURISMO QUE EXPIDE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES, Facultad de Ciencias Humanas, Unidad de Enseñanza Universitaria
Quequén.**

- ☒ Aplicar métodos científicos para desarrollar investigaciones orientadas a la solución de problemas que prevalecen en el sector turístico.
- ☒ Elaborar proyectos para la operación de nuevos desarrollos turísticos.
- ☒ Valorar la importancia de los recursos turísticos como patrimonio previendo el impacto de la actividad sobre los mismos.
- ☒ Utilizar la tecnología como medio que optimice las actividades de las empresas turísticas.
- ☒ Elaborar estrategias de concientización acerca de la valoración de los territorios turísticos.
- ☒ Aplicar criterios para la generación y valoración de los servicios basados en estándares de calidad.
- ☒ Integrar equipos interdisciplinarios relacionados con el desarrollo turístico territorial.
- ☒ Asesorar en la gestión pública y privada a organismos oficiales y no gubernamentales de turismo en todo lo referido a los aspectos técnicos que correspondan a la planificación del sector.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"Mes del centenario del descubrimiento del Petróleo Argentino"

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

RESOLUCION Nº

2113

ANEXO II



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES, Facultad de Ciencias Humanas, Unidad de Enseñanza Universitaria
Quequén.**

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CIRCUITOS TURÍSTICOS.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------------	---------------------------	--------------------

PRIMER AÑO:

01	Introducción al Turismo	1° C	6	96	---
02	Historia Cultural de América Latina y Argentina	A	4	128	---
03	Servicios Turísticos I	1° C	6	96	---
04	Marcos Naturales de América Latina y Argentina	A	4	128	---
05	Introducción a la Economía	1° C	6	96	---
06	Turismo Sustentable	2° C	6	96	---
07	Servicios Turísticos II	2° C	6	96	03
08	Diagramación de Circuitos Turísticos I	2° C	6	96	01-02-04

SEGUNDO AÑO:

09	Legislación Turística	1° C	6	96	---
10	Patrimonio Turístico	A	4	128	02-04
11	Turismo Alternativo	1° C	6	96	01
12	Relaciones Públicas y Humanas	1° C	6	96	---
13	Informática Aplicada al Turismo	1° C	6	96	---
14	Psicosociología del Turismo	2° C	6	96	---
15	Estadística Aplicada al Turismo	2° C	6	96	---
16	Diagramación de Circuitos Turísticos II	2° C	6	96	08-10
17	Práctica Profesional I	2° C	6	216	07-08-10

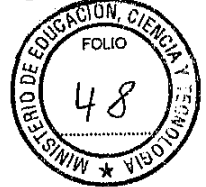
CARGA HORARIA TOTAL: 1.848 Horas.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"Mes del centenario del descubrimiento del Petróleo Argentino"

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



2113

RESOLUCION Nº

OTROS REQUISITOS:

- > Aprobar niveles de idioma Inglés y Portugués que le permitan expresarse en lectura y oralidad en forma fluida.
- > Acreditar, a través organismos oficiales, un curso de Primeros Auxilios y RCP (Resucitación Cardio Pulmonar).
- > Presentar y defender satisfactoriamente un trabajo final individual dentro de la cátedra Práctica Profesional I.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"Mes del centenario del descubrimiento del Petróleo Argentino"

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

RESOLUCION Nº 2113



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES, Facultad de Ciencias Humanas, Unidad de Enseñanza Universitaria
Quequén.**

TÍTULO: GUÍA UNIVERSITARIO EN TURISMO.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------------	---------------------------	--------------------

PRIMER AÑO:

01	Introducción al Turismo	1° C	6	96	---
02	Historia Cultural de América Latina y Argentina	A	4	128	---
03	Servicios Turísticos I	1° C	6	96	---
04	Marcos Naturales de América Latina y Argentina	A	4	128	---
05	Introducción a la Economía	1° C	6	96	---
06	Turismo Sustentable	2° C	6	96	---
07	Servicios Turísticos II	2° C	6	96	03
08	Diagramación de Circuitos Turísticos I	2° C	6	96	01-02-04

180

SEGUNDO AÑO:

09	Legislación Turística	1° C	6	96	---
10	Patrimonio Turístico	A	4	128	02-04
11	Turismo Alternativo	1° C	6	96	01
12	Relaciones Públicas y Humanas	1° C	6	96	---
13	Informática Aplicada al Turismo	1° C	6	96	---
14	Psicosociología del Turismo	2° C	6	96	---
15	Estadística Aplicada al Turismo	2° C	6	96	---
16	Diagramación de Circuitos Turísticos II	2° C	6	96	08-10
17	Práctica Profesional I	2° C	6	216	07-08-10

180

TERCER AÑO:

18	Animación y Recreación	1° C	6	96	---
19	Administración de Empresas Turísticas y Gestión de Calidad	1° C	6	96	---
20	Geografía Regional Argentina	1° C	6	96	---
21	Seminario Obligatorio I	1° C	6	96	---



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"Año del centenario del descubrimiento del Petróleo Argentino"

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



2113

RESOLUCION Nº

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA TIVIDAD
22	Interpretación de Recursos Turísticos	2° C	6	96	---
23	Gestión de Comercialización e Investigación de Mercado	2° C	6	96	---
24	Seminario Obligatorio II	2° C	6	96	---
25	Práctica Profesional II	A	4	216	---

CARGA HORARIA TOTAL: 2.736 Horas.

OTROS REQUISITOS:

- > Aprobar niveles de idioma Inglés y Portugués que le permitan expresarse en lectura y oralidad en forma fluida.
- > Acreditar, a través organismos oficiales, un curso de Primeros Auxilios y RCP (Resucitación Cardio Pulmonar).
- > Presentar y defender satisfactoriamente un trabajo final individual dentro de la cátedra Práctica Profesional I.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº

2113



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES, Facultad de Ciencias Humanas, Unidad de Enseñanza Universitaria
Quequén.**

TÍTULO: LICENCIADO EN TURISMO.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------------	---------------------------	--------------------

PRIMER AÑO:

01	Introducción al Turismo	1° C	6	96	---
02	Historia Cultural de América Latina y Argentina	A	4	128	---
03	Servicios Turísticos I	1° C	6	96	---
04	Marcos Naturales de América Latina y Argentina	A	4	128	---
05	Introducción a la Economía	1° C	6	96	---
06	Turismo Sustentable	2° C	6	96	---
07	Servicios Turísticos II	2° C	6	96	03
08	Diagramación de Circuitos Turísticos I	2° C	6	96	01-02-04

SEGUNDO AÑO:

09	Legislación Turística	1° C	6	96	---
10	Patrimonio Turístico	A	4	128	02-04
11	Turismo Alternativo	1° C	6	96	01
12	Relaciones Públicas y Humanas	1° C	6	96	---
13	Informática Aplicada al Turismo	1° C	6	96	---
14	Psicosociología del Turismo	2° C	6	96	---
15	Estadística Aplicada al Turismo	2° C	6	96	---
16	Práctica Profesional I	2° C	6	216	07-08-10

TERCER AÑO:

17	Animación y Recreación	1° C	6	96	---
18	Administración de Empresas Turísticas y Gestión de Calidad	1° C	6	96	---
19	Geografía Regional Argentina	1° C	6	96	---
20	Seminario Obligatorio I	1° C	6	96	---
21	Interpretación de Recursos Turísticos	2° C	6	96	---
22	Gestión de Comercialización e Investigación de Mercado	2° C	6	96	---
23	Seminario Obligatorio II	2° C	6	96	---

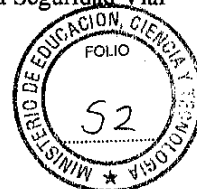


Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"Mes del centenario del descubrimiento del Petróleo Argentino"
"2007 - Año de la Seguridad Vial"

2113

RESOLUCION Nº



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------------	---------------------------	--------------------

CUARTO AÑO:

24	Fundamentos Teóricos del Turismo	1° C	6	96	---
25	Políticas y Planificación del Turismo	1° C	6	96	10-11
26	Metodología de la Investigación Turística	1° C	6	96	---
27	Turismo y Desarrollo Local	2° C	6	96	10-11-12
28	Taller de Diseño de Tesis	2° C	6	96	25
29	Tesis	--	--	300	01 a 28

CARGA HORARIA TOTAL: 3.204 Horas.

OTROS REQUISITOS:

- > Aprobar niveles de idioma Inglés y Portugués que le permitan expresarse en lectura y oralidad en forma fluida.
- > Acreditar, a través organismos oficiales, un curso de Primeros Auxilios y RCP (Resucitación Cardio Pulmonar).
- > Aprobar una tesis final individual.